

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO:	
SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	
SOLICITUD CIUDADANA PARA INVITAR A OTRO U OTROS, CON EL FIN DE MEDIAR O CONCILIAR UN CONFLICTO DE ÍNDOLE FAMILIAR, VECINAL, SOCIAL, COMUNITARIO, ESCOLAR, POLÍTICO, ETC, EN PRESENCIA DEL MEDIADOR SE REALIZA DIALOGO RESPETUOSO, DIRECTO Y ORDENADO A FIN DE OBTENER DE LAS MISMAS PARTES UNA SOLUCIÓN FAVORABLE QUE SE PLASMA EN UN CONVENIO			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ART. 1, 19, 20, 28, 30, 35, Y RELATIVOS DE LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. ART.17 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS ART. 80, 81 PÁRRAFO TERCERO DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA CONVENIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	PRESENCIAL
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EXISTE UN CONFLICTO Y SE BUSCA GENERAR ACUERDOS DE RESPETO Y MEJORA DE CONVIVENCIA VECINAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA VIGENTE INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, ETC.	SI	I	ART.17 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE JUSTICIA CIVICA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.
2.- NOMBRE Y DOMICILIO PRECISO (CON REFERENCIA) DE LA PERSONA A INVITAR			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	TRES DÍAS		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS		
COSTO:	\$5113.00	FUNDAMENTO JURÍDICO FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTICULO 9 FRACCIÓN II Y 147 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO ☒	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	JUZGADO CÍVICO		
OTRAS ALTERNATIVAS:	TESORERÍA MUNICIPAL		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	LA PERSONA ACUDE IDENTIFICÁNDOSE ANTE UN CONFLICTO PERSONAL, APORTA EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA A INVITAR, SE GIRA INVITACIÓN A TRAVÉS DE POLICÍA MUNICIPAL Y/O DELEGADO DEL LUGAR, DENTRO DE TRES DÍAS HÁBILES SUBSECUENTES Y EN PRESENCIA DE LAS PARTES SE REALICE FORMAL AUDIENCIA DE MEDIACION Y CONCILIACIÓN, PARA ASI OBTENER CONVENIO O ACUERDO EFICIENTE DERIVADO DE SU PROPIA INTERVENCIÓN LA EMISIÓN CERTIFICADA CAUSA HONORARIOS A LA HACIENDA MUNICIPAL		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA		

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
JUZGADO CÍVICO				JUZGADO CÍVICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				L.D. ELVA MONROY UGALDE			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN AV. MIGUEL HIDALGO, ANEXO A OFICINAS DE SEGURIDAD PÚBLICA O FRENTE AL DIF MUNICIPAL			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	SAN NICOLÁS EL ORO			MUNICIPIO:	EL ORO, MÉXICO		
C.P.:	50626	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DÍAS HÁBILES. LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
711	125-70-43		S/N	S/N	juzgadocivico@eloro.edomexico.gob.mx		

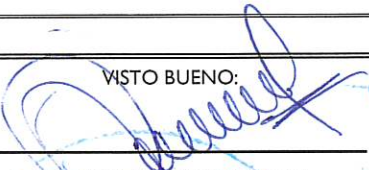
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE DEBO HACER PARA SOLUCIONAR UN CONFLICTO QUE SURGE CON OTRA PERSONA?
RESPUESTA:	ACUDIR A LA VÍA DE MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD, DONDE SE ANALIZA SU PROCEDENCIA Y PARA EL CASO DE NO CONFIGURARSE COMO DELITO, SEA LLAMADA ESA PERSONA Y SE BUSQUE LA SOLUCIÓN AL CONFLICTO VECINAL.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE DATOS Y DOCUMENTOS REQUIERO PARA LLAMAR A OTRA PERSONA A CONCILIAR?
RESPUESTA:	IDENTIFICARSE CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA Y APORTAR EL NOMBRE COMPLETO Y DOMICILIO EXACTO (CON REFERENCIA) DE ESA PERSONA A INVITAR. ACUDIENDO DIRECTAMENTE EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE, PERO EN LA FECHA DE DILIGENCIA DE MEDIACIÓN/CONCILIACIÓN ES INDISPENSABLE Y ÚNICA LA PRESENCIA DEL INTERESADO, NO ADMITIÉNDOSE REPRESENTANTES, APODERADOS O ABOGADOS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CITAR A PERSONAS QUE NO VIVEN DENTRO DEL MUNICIPIO?
RESPUESTA:	SI, PERO ES MÁS TARDADO POR EL ENVIÓ VÍA EXHORTO AL JUZGADO CÍVICO Y/O SIMILAR DEL MUNICIPIO O AL ESTADO AL QUE SOLICITARÁ

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / 10 / 25
C. GRACIELA SOTO PEDRAZA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	L. D. ELVA MONROY UGALDE JUEZA CÍVICA/MEDIADORA, CONCILIADORA Y FACILITADORA	

JUEZ
CÍVICO